

Sociedad Anónima» (ENSB), con domicilio social en la calle Manuel Cortina, número 2, de Madrid, para la renovación de la certificación de homologación del cartucho 7,62 x 51 milímetros nato ordinario, fabricado en su factoría ubicada en la plaza Héroes del Alcázar, sin número, Palencia.

Habiéndose comprobado que subsiste la permanencia de la idoneidad de los medios de producción y aseguramiento de la calidad usados en la fabricación del cartucho.

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en el Reglamento de Homologación de la Defensa (Real Decreto 324/1995, de 3 de marzo, «Boletín Oficial del Estado» número 70), y visto el informe favorable emitido por la Comisión Técnico-Asesora de Homologación, ha acordado renovar por dos años a partir de la fecha de esta Resolución, la certificación de homologación del citado producto, concedida mediante Resolución de esta Dirección General número 320/38241/1999, de 21 de abril.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 19 de abril de 2001.—El Director general de Armamento y Material, Miguel Valverde Gómez.

## 8681

*RESOLUCIÓN 320/38172/2001, de 19 de abril, de la Dirección General de Armamento y Material, por la que se renueva la validez de la certificación de homologación del paracaídas Magister Reserva (PN-405102), concedida mediante Resolución número 320/38295/1997, de 24 de marzo.*

Recibida en la Dirección General de Armamento y Material la solicitud presentada por la empresa «Cimsa, Ingeniería de Sistemas, Sociedad Anónima», con domicilio social en el paseo de la Habana, número 26, de Madrid, para la renovación de la certificación de homologación del Paracaídas Magister Reserva (PN-405102), fabricado en su factoría ubicada en la calle Vallés, sin número, del municipio de Las Franquesas (Barcelona).

Habiéndose comprobado que subsiste la permanencia de la idoneidad de los medios de producción y aseguramiento de la calidad usados en la fabricación del paracaídas,

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en el Reglamento de Homologación de la Defensa (Real Decreto 324/1995, de 3 de marzo, «Boletín Oficial del Estado» número 70), y visto el informe favorable emitido por la Comisión Técnico-Asesora de Homologación, ha acordado renovar por dos años a partir de la fecha de esta Resolución, la certificación de homologación del citado producto, concedida mediante Resolución de esta Dirección General número 320/38295/1997, de 24 de marzo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 19 de abril de 2001.—El Director general de Armamento y Material, Miguel Valverde Gómez.

## 8682

*RESOLUCIÓN 701/38173/2001, de 5 de abril, de la Jefatura del Estado Mayor del Ejército del Aire, por la que se publica la convocatoria de los Premios «75 Aniversario de los Vuelos del Plus Ultra, Patrulla Elcano y Patrulla Atlántida».*

Las Reales Ordenanzas para las Fuerzas Armadas disponen en su artículo 16 que el homenaje a los héroes que forjaron nuestra gloriosa tradición militar «es un deber de gratitud y un motivo de estímulo para la continuación de su obra». A su vez, una de las finalidades del Servicio Histórico y Cultural del Ejército del Aire es la difusión de la Historia de la Aviación Española, destacando sus principales gestas.

En el año 2001 se conmemora el 75 Aniversario de los tres Grandes Vuelos de la Aviación Española, el del «Plus Ultra», desde Palos de la Frontera a Buenos Aires, la «Patrulla Elcano» de Madrid a Manila y la «Patrulla Atlántida» de Melilla a Guinea Ecuatorial. Su especial relevancia requiere que nuestra sociedad recuerde y conozca la actuación heroica de aquellos aviadores españoles que escribieron con su gesta las más bellas páginas de la Historia de la Aviación y se sienta orgullosa de los triunfos de aquellos hijos que llevaron por el aire y de manera gloriosa el nombre de España en 1926.

Con objeto de premiar trabajos de personas e instituciones que contribuyan a difundir o mejorar el conocimiento de los históricos vuelos del «Plus Ultra», «Patrulla Elcano» y «Patrulla Atlántida», dispongo:

### Artículo 1.

Se convocan los Premios «75 Aniversario de los Vuelos del Plus Ultra, Patrulla Elcano y Patrulla Atlántida» para Medios de Comunicación Social.

### Artículo 2.

Podrán concurrir los autores de trabajos relacionados con los grandes vuelos citados, publicados o emitidos en un medio de comunicación social español entre el 1 de enero y el 12 de diciembre del presente año 2001.

### Artículo 3.

La dotación de los premios será la siguiente:

Un primer premio de 900.000 pesetas (5.409,10 euros) y dos maquetas en bronce, una del avión Dornier Wal y otra del Breguet XIX.

Un accésit de 300.000 pesetas (1.803.03 euros) y maqueta en bronce del Dornier Wal para el mejor trabajo sobre el Plus Ultra, siempre y cuando no haya obtenido el primer premio.

Un accésit de 300.000 pesetas (1.803.03 euros) y maqueta en bronce del Breguet XIX para el mejor trabajo sobre la Patrulla Elcano, siempre y cuando no haya obtenido el primer premio.

Un accésit de 300.000 pesetas (1.803.03 euros) y maqueta del Dornier Wal para el mejor trabajo sobre la Patrulla Atlántida, siempre y cuando no haya obtenido el primer premio.

### Artículo 4. Bases de la convocatoria.

1. Podrán participar en este certamen concursantes españoles y extranjeros.

2. Los trabajos se entregarán contra recibo en la Oficina de Relaciones Públicas del Cuartel General del Aire (Calle Romero Robledo, 8, 28071 Madrid) entre el 15 de noviembre al 14 de diciembre de 2000, ambos inclusive, en horario de nueve a catorce horas, de lunes a viernes.

3. El Jurado podrá declarar desiertos los premios en los que considere que los trabajos presentados no reúnan las condiciones exigidas o carezcan de la calidad o rigor suficientes.

4. El fallo del Jurado será comunicado directamente a los galardonados. El autor recogerá personalmente el premio en el acto oficial que se anunciará oportunamente.

5. La cuantía de los premios está sujeta al IRPF.

6. Los trabajos se entregarán debidamente presentados, mediante original y cinco copias. Cuando vayan sin firmar o firmados con seudónimo, o cuando no pueda figurar la cabecera, el título o la fecha en el caso de los medios impresos, se acompañarán de una carta o certificado del director del medio de comunicación social en la que se especifiquen estos extremos junto con el nombre del autor y fecha de publicación o emisión.

La grabación magnetofónica de los programas de radio se acompañará del guión de la emisión.

Los programas emitidos por televisión se presentarán en cintas de vídeo sistema Betacam, U-matic, VHS o Beta. Irán acompañados del guión de la emisión.

7. No se admitirán trabajos que no cumplan la totalidad de las bases de la convocatoria.

8. Las incidencias no previstas en la presente convocatoria serán resueltas por los componentes del jurado, cuya decisión y fallo será inapelable.

### Artículo 5. Jurado.

El jurado estará integrado por el General Jefe del Servicio Histórico y Cultural del Ejército del Aire, que actuará en calidad de Presidente con capacidad para dirimir empates; el Secretario General del Servicio Histórico y Cultural del Ejército del Aire; un representante del Gabinete del Jefe del Estado Mayor del Ejército del Aire, tres personas de reconocido prestigio en el ámbito histórico y cultural que abarca la presente convocatoria. Un Oficial de la Oficina de Relaciones Públicas actuará como Secretario.

## Artículo 6.

La concurrencia a los Premios supone la aceptación de la totalidad de las bases de la presente convocatoria.

Madrid, 5 de abril de 2001.—El Jefe del Estado Mayor del Ejército del Aire, Juan Antonio Lombo López.

## MINISTERIO DE HACIENDA

**8683** *RESOLUCIÓN de 30 de abril de 2001, de Loterías y Apuestas del Estado, por la que se hace público la combinación ganadora, el número complementario y el número del reintegro, de los sorteos del Abono de Lotería Primitiva (Bono-Loto) celebrados los días 23, 24, 25 y 27 de abril de 2001 y se anuncia la fecha de celebración de los próximos sorteos.*

En los sorteos del Abono de Lotería Primitiva (Bono-Loto) celebrados los días 23, 24, 25 y 27 de abril de 2001, se han obtenido los siguientes resultados:

Día 23 de abril de 2001:

Combinación ganadora: 18, 3, 48, 35, 11, 46.

Número complementario: 49.

Número del reintegro: 1.

Día 24 de abril de 2001:

Combinación ganadora: 1, 2, 40, 41, 18, 22.

Número complementario: 47.

Número del reintegro: 1.

Día 25 de abril de 2001:

Combinación ganadora: 38, 44, 30, 23, 42, 41.

Número complementario: 35.

Número del reintegro: 7.

Día 27 de abril de 2001:

Combinación ganadora: 42, 46, 26, 36, 35, 7.

Número complementario: 38.

Número del reintegro: 0.

Los próximos sorteos que tendrán carácter público se celebrarán los días 7, 8, 9 y 11 de mayo de 2001, a las veintiuna treinta horas, en el salón de sorteos de Loterías y Apuestas del Estado, sito en la calle de Guzmán el Bueno, 137, de esta capital.

Madrid, 30 de abril de 2001.—El Director general, Luis Perezagua Clamagrand.

**8684** *RESOLUCIÓN de 30 de abril de 2001, de Loterías y Apuestas del Estado, por la que se hace público la combinación ganadora, el número complementario y el número del reintegro del sorteo de «El Gordo de la Primitiva» celebrado el día 29 de abril de 2001 y se anuncia la fecha de celebración del próximo sorteo.*

En el sorteo de «El Gordo de la Primitiva» celebrado el día 29 de abril de 2001 se han obtenido los siguientes resultados:

Combinación ganadora: 28, 11, 10, 42, 37, 44.

Número complementario: 27.

Número del reintegro: 1.

El próximo sorteo que tendrá carácter público se celebrará el día 6 de mayo de 2001, a las doce horas, en el salón de sorteos de Loterías y Apuestas del Estado, sito en la calle de Guzmán el Bueno, 137, de esta capital.

Madrid, 30 de abril de 2001.—El Director general, Luis Perezagua Clamagrand.

## MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

**8685** *RESOLUCIÓN de 19 de abril de 2001, del Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales, por la que se designan los miembros que componen el Jurado de Ayudas para el Desarrollo de Guiones, para la convocatoria correspondiente a 2001, en la modalidad de Ayudas a Autores Individuales.*

La Orden de 4 de mayo de 1998 («Boletín Oficial del Estado» del 12) establece en su punto duodécimo, apartado 5, la composición y funciones del Jurado de Ayudas para el Desarrollo de Guiones, como órgano encargado de estudiar las solicitudes de las mismas y elevar al Director general las propuestas de concesión.

Dicha disposición establece que el Jurado estará integrado por un mínimo de cinco y un máximo de siete vocales designados por el Director general del Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales, entre personas de reconocido prestigio en el ámbito cinematográfico, uno de los cuales será propuesto por las Asociaciones de guionistas.

En su virtud, habiendo sido convocadas las ayudas para el desarrollo de guiones por Resolución de 27 de diciembre de 2000 («Boletín Oficial del Estado» de 17 de enero de 2001),

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero.—Designar a los miembros del Jurado de Ayudas para el Desarrollo de Guiones de Largometraje para la convocatoria correspondiente a 2001 en la modalidad de Autores Individuales, cuya composición será la siguiente:

Presidente: Don Ramón Gómez Redondo.

Vocales: Don Ángel Amigo Quincoces, don Carlos Benpar Benito Para, doña Marta Figueras Cardona, doña Teresa Jiménez Bautista, doña María Miró González.

Don Ignacio Faerna García-Bermejo, en representación de las Asociaciones de guionistas.

Secretario: Un funcionario o empleado del Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales, con voz y sin voto.

Segundo.—La presente resolución entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 19 de abril de 2001.—El Director general del ICAA, José María Otero Timón.

**8686** *RESOLUCIÓN de 19 de abril de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace público el ofrecimiento que realiza la Embajada de Italia de siete becas para el verano de 2001, en una Universidad italiana, para Cursos de Actualización en civilización italiana, y Lingüística y Didáctica del italiano, para profesores españoles de italiano.*

La Embajada de Italia, en cumplimiento del artículo 6.º del Convenio cultural de 11 de agosto de 1955, actualmente vigente, así como de lo estipulado en el Programa de Cooperación Cultural, ofrece al Ministerio de Educación, Cultura y Deporte español siete becas para el verano de 2001, en una Universidad italiana, para Cursos de Actualización en civilización italiana, y Lingüística y didáctica del italiano, para profesores españoles de italiano.

En consecuencia, esta Secretaría General Técnica ha resuelto hacer pública dicha oferta, que estará sujeta a las condiciones establecidas por las autoridades educativas italianas, que se indican a continuación:

Primero. *Lugar y duración.*—Los dos cursos citados tendrán lugar en una Universidad italiana. Ambos se celebrarán en julio/agosto de 2001.

Segundo. *Alojamiento y manutención.*—Estos gastos correrán a cargo del Ministerio de Educación Italiano desde el día anterior al comienzo de los cursos. Los gastos de viaje serán a cargo de los seleccionados.

Tercero. *Requisitos de los candidatos.*—Ser profesor español de lengua italiana; estar ejerciendo la docencia en Centros de Educación Primaria, Institutos de Educación Secundaria o Escuelas Oficiales de Idiomas, y no haber disfrutado de una beca para el curso que solicita en los tres